

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Julio)

Junta provincial de Instrucción pública

Jubilaciones y pensiones.

Desde este día queda abierto el pago del segundo trimestre del corriente año de 1902 en la Habilitación á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, pudiendo los Sres. Maestros jubilados y pensionistas presentarse ó autorizar en forma á percibir los haberes de dicho trimestre, advirtiéndoles la obligación que tienen de exhibir la cédula personal del actual ejercicio.

Logroño 11 de Julio de 1902.

El Gobernador Presidente interino, **Tirso Alonso.**

Tesorería de Hacienda

Ordenada por la Dirección general del Tesoro, en 21 de Junio último y 4 del actual, la devolución de 1.500 pesetas que para la redención del servicio militar ingresaron D. Juan Palacios López, D. Cesáreo Martínez Orio, D. Vicente Gutiérrez de Pinedo y don Emilio Veteri Sicilia, en 13 de Junio de 1900, 15 Octubre, y los dos últimos en 30 de Septiembre de 1901, con cartas de pago números 63, 291, 762 y 778 respectivamente, se hace saber por medio de este anuncio á fin de que los interesados se presenten en estas oficinas provistos de los documentos que acrediten el ingreso, al objeto de llevar á cabo la devolución de que se trata.

Logroño 10 de Julio de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

La Dirección general del Tesoro público, en orden fecha 7 del actual, dispone se satisfagan los mandamientos de pago de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 30 de Junio último.

En su virtud, esta Tesorería lo hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados, pudiendo presentarse el día 12 del actual en estas oficinas á realizar los que á su favor se hallan expedidos, según relación que se cita á continuación:

FECHAS DE LOS VENCIMIENTOS			ACREEDORES	IMPORTE
				Ptas. Cts.
30	Junio	1902	Don José Comas . . . . .	1.643 12
>	>	>	" Ciriaco Zuluaga.. . . .	5.511 37
"	"	"	" El mismo.. . . .	6.027 69
"	"	"	" Julián Aramendia.. . . .	4.408 26
"	"	"	" Pedro Tuesta. . . . .	3.084 35
"	"	"	" Ramón Palazuelos.. . . .	3.000 "
"	"	"	" Telesforo Ortigosa.. . . .	3.408 25
"	"	"	" El mismo.. . . .	1.201 63
"	"	"	" Félix Pérez. . . . .	444 36

Logroño 10 de Julio de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAÑAS

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento en el 2.º trimestre de 1902.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE ABRIL

Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y queda enterada la Corporación. De entera conformidad aprueba el Ayuntamiento la distribución de fondos por capítulos, del mes actual, presentada por el Sr. Alcalde, importante la cantidad de ciento cincuenta pesetas; y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 13

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida y BOLETINES OFICIALES; tambien se dió cuenta de la lectura íntegra de un oficio del Sr. Gobernador civil del 10 del actual, referente al monte «Rad-Yedro.» Los señores Concejales después de enterarse y discutir suficientemente el asunto, por unanimidad acuerdan que se cumpla lo mandado en dicho oficio, entregando los libros y documentación al pueblo de Torrecilla sobre Alesanco.

SESIÓN DEL DÍA 20.

Fué leída el acta anterior y aprobada, dando cuenta de toda la correspondencia y de los BOLETINES OFICIALES, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 27.

Se reúnen los señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Se leyó el acta anterior, y fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de los BOLETINES OFICIALES, y se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO

Se reúnen los señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Leída y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y de la correspondencia recibida, y acto seguido, no habiendo asunto de que tratar, se levanta la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 11

Fué leída el acta anterior y aprobada. Se dá cuenta de toda la correspondencia oficial y BOLETINES OFICIALES, y por no haber asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se reúnen los señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El Sr. Alcalde hizo saber á la Corporación que el Secretario de este Ayuntamiento D. Casimiro Moral ha presentado la dimisión de su cargo, y por unanimidad se le admite; por lo tanto acuerdan que se anuncie la vacante por término de ocho días, para proveerla en propiedad, con el sueldo anual de 325 pesetas. De entera conformidad nombran Secretario interino á D. Dionisio Campo, con el sueldo anual de 325 pesetas, el que estando presente aceptó el cargo.

SESIÓN DEL DÍA 18

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reúne el Ayuntamiento y Junta pericial. El Sr. Alcalde manifestó á dicha Corporación, que la reunión tenía por objeto practicar el recuento de ganadería.

Enterados los presentes, han practicado con esta fecha el recuento de ganadería, dando por resultado, que en este término municipal hay la ganadería siguiente: vacunos, 27; caballos, 11; mulares, 12; asnal, 1; lanar, 200, y cabrío, 28. También acuerdan que se remita copia de esta acta á la Superioridad.

SESIÓN DEL DÍA 24

Se reúnen los señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Fué aprobada la anterior, y se dió cuenta de la correspondencia recibida así como también de los BOLETINES OFICIALES y se entró en la orden del día.

El Sr. Alcalde manifestó la necesidad que había de nombrar Depositario de los fondos municipales, por renuncia del que venía desempeñando el cargo D. Prudencio Rojo, y después de discutir suficientemente el asunto, se procedió á nombrar á D. Francisco Armas, el cual es sujeto de buena reputación. Acto seguido, se procedió á darle el nombramiento en propiedad al que venía desempeñando la Secretaría interinamente D. Dionisio Campo, con el sueldo anual de 325 pesetas, cobradas de los fondos de este Municipio.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE JUNIO

Se reúnen los Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Se da cuenta de la correspondencia recibida y de los BOLETINES OFICIALES y se aprueba el acta anterior. Acuerda el Sr. Presidente con unanimidad de los señores Concejales, que por el Depositario de los fondos municipales de esta villa, previos los libramientos en debida forma se hagan los pagos siguientes: á D. Casimiro Meral, sueldo de Secretario desde el 1.º de Enero de mil novecientos dos, hasta el 15 de Mayo, 168'75 pesetas; á don Dionisio Campo, por sueldo de Secretario desde el 15 de Mayo hasta el 30 de Junio de 1902, 40'62 pesetas; á D. Diego Alarcia, por Alguacil del primer semestre de 1902, 20 pesetas; á D. Francisco Armas, por gastos de oficina, 19'75; á D. Prudencio Rojo, primer semestre de 1902, 45 pesetas; á D. Dionisio Campo, 4 pesetas por lo satisfecho á la Asociación de ganaderos del Reino; al mismo 11 pesetas por una comisión á pagar censos y provinciales; á D. Prudencio Rojo, por el cupo de consumos del segundo trimestre, 190'44 pesetas; al mismo, provinciales del mismo trimestre, 182'53 pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 9

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial y de los BOLETINES OFICIALES.

Se aprueba el acta anterior.

El Sr. Alcalde hace varias consideraciones de escasa importancia, entre ellas de que los regajes estén en debida forma, completamente limpios y corrientes.

También expuso la necesidad de poner un guarda de campe; se trató del Veterinario; se cambiaron impresiones sobre el asunto, no quedando de acuerdo.

SESIÓN DEL DÍA 23

Reunidos los señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial quedando enterados. Les hizo saber el Sr. Alcalde, el nombramiento de Guarda temporero hecho á favor de D. Cayo Angulo, que se anunció la vacante por medio de edictos en los sitios de costumbre, y tan solo el nombrado fué presentado, al que se le tomó juramento antes de darle el nombramiento, que prometió fiel y exactamente cumplir con sus deberes.

SESIÓN DEL DÍA 30

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por esta Corporación durante el 2.º trimestre de 1902, y se acordó remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Cañas 1.º de Julio de 1902.—El Presidente, Guillermo Matute.—El Secretario, Dionisio Campo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN TORCUATO

*Extracto que, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año 1902.*

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL

En este día quedó constituida la Junta municipal para la cría caballar del Reino. Seguidamente se trató de las funciones y festejos en honor del Santo Patrón del pueblo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO

Se dió cuenta del requerimiento, por el Agente ejecutivo de este partido por débito á la Hacienda de cédulas personales.

Seguidamente se acordó, que en vista del esceso sueldo que tiene asignado el guarda municipal se le den 25 céntimos en cada denuncia que haga.

SESIÓN DEL DÍA 25

Se reconoció minuciosamente y se examinó el título de pertenencia de un solar de D. Fabián Polanco.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28

Se nombró una Comisión para subir al monte Negro de esta villa al objeto de proceder al amojonamiento y acetamiento de los seis cuarteles donde se dió corta años anteriores.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO

Se acordó proceder en averiguar quiénes fueron los que cobraron lo de la correduría de la colonia de Santa Gertrudis, y al efecto se le mandó una comunicación al Administrador de la misma, con el fin de llevar á cabo el mencionado acuerdo.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se dió lectura á una comunicación del Sr. Alcalde de Santo Domingo de la Calzada, referente á un telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre la suspensión del embargo de D. Galo Vargas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad teniendo en cuenta los artículos 171 y 187 de la vigente ley Municipal, alzarse de dicha orden para ante el señor Ministro de la Gobernación.

SESIÓN DEL DÍA 29

Se dió lectura á una R. O. sobre los contratos de trabajo, y se procedió á la censura de las cuentas recibidas del Gobierno civil de los años 67-68, 68-69, 72-73, 74-75, 75-76, 76-77, 77-78 y 79-80, 81-82- 82-83, 83-84, 84-85, 85-86, y al mismo tiempo se acordó reintegrarlas por los Depositarios á quienes corresponda. Para censurar dichas cuentas se reunió con el Ayuntamiento la Junta de Asociados. Seguidamente se acordó alzarse ante el Sr. Ministro de la Gobernación sobre un recurso de alzada suspendido por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

San Torcuato 8 de Julio de 1902.—El Presidente, Valentín Lumberras.—El Secretario, Juan Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Martín Ezquerro y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hace saber: Que terminado el repartimiento girado sobre el cupo para el Tesoro de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para la extinción de la langosta, eliminadas las cuotas menores de diez pesetas, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 21 de Marzo último y circular de la Administración de Contribuciones de la provincia de 19 de Junio próximo pasado, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean necesarias á su derecho.

Pradejón á 9 de Julio de 1902.—Martín Ezquerro.

Terminado el repartimiento individual que por recargo sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria ha formado el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo por la cantidad que al mismo corresponde contribuir para la extinción de la langosta, por el presente, se hace saber á los contribuyentes en él comprendidos que, por espacio de ocho días, contados del en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto en la Secretaría de este Municipio para que los interesados puedan examinarlo.

Torre de Cameros 6 de Julio de 1902.—El Alcalde, Feliciano Fernández.

Girado el repartimiento para atender á los gastos de extinción de la langosta, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde esta fecha, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que crean pertinentes.

Grañón 9 de Julio de 1902.—El Alcalde, Pedro, Villar.

Hallándose terminado el repartimiento individual girado por este Ayuntamiento para la extinción de la langosta, á las cuotas de la contribución de rústica y pecuaria de diez pesetas en adelante, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de que los contribuyentes comprendidos

en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean conducentes.

Azofra 8 de Julio de 1902.—El Alcalde, Primitivo Martínez.

Terminado el repartimiento girado sobre las cuotas mayores de diez pesetas del reparto de la contribución territorial y pecuaria para la extinción de la langosta, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Ventrosa 8 de Julio de 1902.—El Alcalde, por indisposición, Fernando Guevara.

Don Jerónimo Escalona, Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminados los repartimientos sobre rústica y pecuaria, para la extinción de la langosta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bergasa 8 de Julio de 1902.—Per orden, Francisco Olloqui.

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el reparto de las contribuciones rústica y urbana del año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, pasados no se admitirá reclamación alguna; empezando el plazo desde la fecha del BOLETIN en que aparezca este anuncio.

Entrena 9 de Julio de 1902.—El Alcalde, Juan Francisco Barribero.

Terminado el repartimiento formado por este Ayuntamiento sobre las cuotas mayores de diez pesetas en la riqueza rústica y pecuaria de este distrito correspondiente al año actual de 1902, para cubrir lo asignado á este Municipio en los gastos de extinción de la langosta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo puede examinarse y reclamar agravio.

Enciso 7 de Julio de 1902.—El Alcalde, Teodoro Gutiérrez.